

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008844

Res. 3328/2026

Montevideo, 6 de julio de 2026.

VISTO: La Resolución N° 33/2026 de fecha 19 de enero de 2026 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes a nivel Nacional, a un cargo de Inspector en el Área de Matemática, Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor con radicación en Inspección Coordinadora Área/Asignatura;

RESULTANDO: I) que se recibieron 11 inscripciones;

II) que el aspirante C.I. 3.104.724-3, resulta inhabilitado por no cumplir con requisitos excluyentes (supera límite de inasistencias);

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no obtuvieron un puntaje mínimo del 60% (84 puntos) para pasar a la etapa de Entrevista: C.I. 4.209.341-7, 4.740.268-5, 3.843.031-6, 3.165.553-5, 3.109.774-3, 3.077.944-7, 2.883.674-6;

IV) que el aspirante C.I. 3.239.609-7, no alcanzó el puntaje mínimo de 36 puntos en etapa de entrevista;

V) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley

N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación resultante del Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes a nivel Nacional, a un cargo de Inspector en el Área de Matemática, Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor con radicación en Inspección Coordinadora Área/Asignatura:

Nº	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	4.232.359-7	151,63
2	4.524.746-5	126,70

2) El listado emergente del presente Llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/mp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General